	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO: 001
		VERSIÓN: 02
		APROBADO: 22/06/2022
	INVITACIÓN	Página 1 de 5

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 VENTA DE VEHÍCULOS

La Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN-CRIC, fue creada mediante la Resolución No. 04 de 2003 proferida por las Autoridades Indígenas, como una Universidad Indígena de Derecho Público Especial, ratificada mediante la Resolución No. 03 del 2018, en el marco del Decreto 1953 del 2014, cuenta con autonomía política, pedagógica y administrativa para su funcionamiento.

Que el Subcomponente de Bienes y Suministros de la UAIIN-CRIC en sesión del 4 de abril del 2024 socializó los bienes para dar de baja del inventario de la universidad, propuesta que fue aprobada por la Coordinación Colegiada de la UAIIN-CRIC.

Que mediante Resolución No. 08 de 05 de abril de 2024 *“Por medio de la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario del subcomponente Bienes y Suministros y su ofrecimiento a título gratuito a nuestras entidades de gobierno propio o su enajenación onerosa según corresponda”*, entre otras cosas se dio de baja los vehículos descritos a continuación:

Versión	Marca	Modelo	Cilindraje	Color	Placa	Combustible	Clase	Tipo carrocería	# Motor
Fortuner 4x4	Toyota	2020	2.755	Super blanco	JRP916	Diesel	Campero	Wagon	1GD-G175994
Hilux 4x4	Toyota	2020	2.393	Super blanco	JRP913	Diesel	Camioneta	Doble cabina	2GD-4813598

En ese sentido, la UAIIN-CRIC en ejercicio de su autonomía anuncia que se encuentra en venta **combo de dos vehículos** pertenecientes a la Institución.

OBJETO: Venta mediante el proceso de enajenación directa por oferta de los vehículos dados de baja del inventario de la UAIIN-CRIC.

1. DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO VERSIÓN FORTUNER 4X4

- Marca: Toyota, modelo 2020, color super blanco, combustible Diesel, clase Campero, Tipo carrocería Wagon, placas JRP916.
- Lugar de la exhibición: Calle 78N - Carrera 19A – 110, Popayán, Cauca.
- Impuestos de tránsito a paz y salvo a 31/12/2024
- SOAT (Vigente hasta el 07/10/2024)
- Valor base: **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 135.000.000)**

2. DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO VERSIÓN HILUX 4X4

- Marca: Toyota, versión Hilux 4x4, modelo 2020, color super blanco, combustible Diesel, clase Camioneta, Tipo carrocería Doble, placas JRP913.
- Lugar de la exhibición: Calle 78N - Carrera 19A – 110, Popayán, Cauca.
- Impuestos de tránsito a paz y salvo a 31/12/2024
- SOAT (Vigente hasta el 07/10/2024)
- Valor base: **CIENTO UN MILLÓN DE PESOS (\$ 101.000.000)**

7

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO: 001
		VERSIÓN: 02
INVITACIÓN		APROBADO: 22/06/2022
		Página 2 de 5

3. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR OFERTAS.

Los siguientes requisitos describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales que se deben tener en cuenta para presentar la oferta. Al Interesado que señale condiciones diferentes a las establecidas en este documento, no le será tenida en cuenta la oferta presentada; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no valida.

Quienes podrán participar de dicho proceso:

Personas Naturales

Se acredita mediante copia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería. En caso de ser persona extranjera no residente en el País, deberá cumplir con lo fijado en el Artículo 477 del Código del Comercio.

Personas Jurídicas

Para las de derecho privado se acredita mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, para las de derecho público con el documento establecido por la Ley. Para los Resguardos, cabildos, Asociaciones de cabildos y las estructuras propias se acredita mediante certificado de existencia y representación legal emitido por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política o en la Ley, y que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación.

4. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:


Por la naturaleza jurídica y tributaria de la Universidad no le aplica para este tipo de contratos ningún tipo de impuestos o gravámenes a cargo del adquirente, con excepción de los que se generen por cuenta del traspaso del vehículo adjudicado, **los cuales serán a cargo exclusivamente del adquirente.**

5. VISITA E INSPECCIÓN:

Las visitas se podrán realizar en las instalaciones de la UAIIN-CRIC Calle 78N - Carrera 19A – 110, Popayán, Cauca, el día 19 de abril de 2024. En el horario de **8:30 a.m. a 12 M.** con la Dinamizadora ALBANY CASAMACHIN IPIA, móvil 3136487203.

Los vehículos se venderán en las condiciones físicas en que se encuentren y que deben ser verificadas por los interesados. Las fotos y descripciones de los vehículos son ilustrativas, por tanto, es facultativo de los interesados realizar las verificaciones que correspondan.

Para efectos de publicidad los oferentes pueden observar los peritajes de ambos vehículos De conformidad con el Anexo 1 y Anexo 2.

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO: 001
		VERSIÓN: 02
		APROBADO: 22/06/2022
		Página 3 de 5
INVITACIÓN		

6. PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA OFERTA:

- a. Se recibirán ofertas únicamente en físico y en sobre cerrado en la Calle 78 Carrera 19^a-110, Barrio La Aldea – Popayán, en el **Subcomponente de Bienes y Suministros** de La Universidad Autónoma Indígena e Intercultural - UAIIN. Para tal efecto, los proponentes deberán de suscribir el Acta de recepción de propuestas.
- b. La oferta deberá estar presentada en el Anexo A, establecer el valor ofertado por los dos vehículos, esta debe estar acompañada de la vigencia de la oferta y respaldada por la firma del oferente, para el caso de personas jurídicas debe venir firmada por el Representante Legal.
- c. La oferta debe describir la vigencia de la misma, de cinco (05) días hábiles.
- d. El ofertante deberá aportar siguientes documentos, dependiendo si es persona Natural o Jurídica:
 - Documento de Identidad de la persona natural y/o del Representante Legal de ser persona jurídica.
 - Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el numeral 3 de la presente convocatoria.
 - Copia del registro mercantil, para las personas naturales que tengan registrado establecimiento de comercio.
 - Copia legible del Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión actualizada de la persona natural y/o de la persona jurídica.

Al momento de apertura de las ofertas UAIIN-CRIC revisará si estas se encuentran debidamente diligenciadas y con los documentos como fueron solicitados en la “PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA OFERTA”, de no ser así se tendrá como NO VALIDA la oferta.

La UAIIN-CRIC no tendrá en cuenta ofertas que se hayan presentado por otro medio o por fuera de los tiempos establecidos en la presente convocatoria, en tal caso, se considerarán extemporáneas y se entenderán como no presentadas, por lo tanto, no harán parte del proceso.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas y demás documentos exigidos. Los oferentes por la sola presentación de su oferta (propuesta) autorizan a UAIIN-CRIC a verificar toda la información que en ella suministren.

7. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Cumplida la etapa de revisión de ofertas y los requisitos mínimos, La UAIIN-CRIC notificara mediante el correo de bienes y suministros bienesysuministros@uaiinpebi-cric.edu.co al correo desde donde fue enviada dicha oferta, la aceptación de esta, y mediante ese mismo se notificarán las condiciones para el pago del valor ofertado, el número de cuenta bancaria de la entidad a la cual debe consignarse la totalidad del valor de la oferta y otras condiciones para efectos del proceso como tal.

8. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTACION DE OFERTA:

Se establece que el plazo para radicar la oferta será hasta el día **22 de abril de 2024 a las 10:00 a.m.**

Presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para tal efecto, ésta es irrevocable, en tal sentido, el Oferente no podrá modificar el contenido ni alcance de la misma.

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO: 001
		VERSIÓN: 02
INVITACIÓN		APROBADO: 22/06/2022
		Página 4 de 5

El oferente tendrá un plazo de dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta por parte de la Universidad, para la consignación del valor total ofertado por los vehículos, de no cumplirse este término se tomará como no válida y se procederá a solicitarle a la segunda mejor propuesta el proceso de consignación. Una vez se realice el pago deberá presentar copia del comprobante de pago a la UAIIN-CRIC, quien procederá a su verificación e informará la fecha en que deba suscribirse el contrato y los respectivos documentos de traspaso de la propiedad de los bienes.

Como consecuencia de la adjudicación y una vez realizado el pago total del precio ofertado, el adquirente tendrá derecho a celebrar el contrato de compraventa sobre los vehículos ofertados y suscribir los demás documentos para materializar el traspaso del bien a su propiedad.

En caso de empate entre dos o más ofertas, se tendrá como ganadora la que primero haya sido radicada, para tal fin, en el acta de recepción de propuestas se dejará constancia de la fecha y hora.

9. RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán rechazadas en los siguientes casos:

- Cuando se encuentre o compruebe que el oferente está incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley o tenga conflicto de intereses para celebrar el contrato.
- Cuando se presente la oferta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la UAIIN-CRIC.
- Cuando en la oferta se deje de incluir información o documentos de carácter sustancial que, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, se consideren necesarios para la presentación de la oferta.
- Cuando la oferta se presente extemporáneamente o en por un medio diferente al definido en el presente documento.
7. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del Oferente a UAIIN-CRIC o a los demás participantes.
8. Cuando el oferente en la Oferta Económica realice modificaciones, consigne ítems no relacionados, o no incluya toda la información solicitada, que impida la valoración de ofertas en igualdad de condiciones o la oferta no esté debidamente firmada.

10. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se perfecciona cuando se eleve a escrito y sea firmado por las partes. El adquirente deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del cumplimiento de los requisitos aquí establecidos. Los gastos notariales, cargas impositivas y demás emolumentos a los que haya lugar correrán a cargo del comprador, quien deberá realizar las gestiones necesarias para que el cambio del titular de la propiedad de los vehículos, hasta que quede registrado ante la secretaria de tránsito correspondiente.

La UAIIN-CRIC proceda a realizar la entrega material de los vehículos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se verifique el registro a nombre del comprador.

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO: 001
		VERSIÓN: 02
		APROBADO: 22/06/2022
	INVITACIÓN	Página 5 de 5

COMITÉ EVALUADOR

Para efectos de la presente convocatoria la UAIIN-CRIC establece de manera temporal para la revisión de las propuestas y selección del oferente, el siguiente comité evaluador:

1. Coordinación Colegiada UAIIN-CRIC
2. Consejera Administrativa CRIC
3. Consejero delegado para la UAIIN-CRIC

Dado en Popayán, Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de abril del 2024.

Se suscribe;

Original Firmado
AYDA YOLIMA GUEGIA PETECHE
 Coordinadora Administrativa UAIIN-CRIC

Proyectó y Revisó: Erikson Pechene Venachi/ Dinamizador jurídico UAIIN-CRIC
 Aprobó: Ayda Yolima Guegia Peteche/ Coordinadora administrativa



